

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL	LPN N° 28/25	459.150
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1738/2024 de fecha 19/12/2024. Lic. Hugo Benítez, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1739/2024 de fecha 19/12/2024. Dr. Victor Arias, Lic. Olga Antunez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1740/2024 de fecha 19/12/2024. 	Asunción, Paraguay	21/02/2025 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 4306 de fecha 18/12/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"- AD REFERENDUM - PLURIANUAL – ID N° 459.150.*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 6048/2024 de fecha 12/11/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 316/2024 del 03/12/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 21/02/2025 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. BIOETHIC PHARMA S.A.	Gs. 2.160.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la ofertas presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Oferente	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Hugo Benítez
DGGIES- MSPBS

Dr. Victor Arias Smitt
Director
Programa Nacional de Diabetes

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	C.I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1045166	7325299	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1433641	7325306	NO REGISTRA DATOS
3	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3639372	7325308	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1050850	7325312	NO REGISTRA DATOS
5	PLATEA S.A.	80090308-0	-	NO APLICA
6	PHARMAINNOVA S.A.	80088276-8	-	NO APLICA

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 324/2025 de fecha 24/02/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 185/2025, de fecha 25/02/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa: BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5, a partir del ejercicio fiscal 2023 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 96/2025 de fecha 25/02/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 325/2025 del 24/02/2025 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma BIOETHIC PHARMA S.A., se ajusta al rango permitido por el PBC y la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): el criterio NO APLICA, por haber una sola oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates, este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGL-ES- MSPBS

Dr. Víctor Arias Smirt
Director
Programa Nacional de Diabetes

Abg. María Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	OFERENTE	PERFIL DEL PROVEEDOR N°
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	1833266

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 03/05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 06/08
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C F 221
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C F 11
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	R4

ORDEN	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE FS 138/185	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
EGGIES- MSPBS

Dr. Victor Arias Smirt
Director
Programa Nacional de Diabetes

Ab. María Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	51.480.081.006	2,30	112.094.019.559	1,70	160.845.003.051	1,54	1,85	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	22.411.745.958		65.793.114.691		104.728.569.066			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22.411.746.958	0,40	65.793.114.691	0,56	104.728.569.066	0,62	0,53	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	55.424.499.334		117.316.543.424		169.390.014.520			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	22.612.077.804	2,26	25.189.859.641	1,48	24.069.888.244	0,89	1,54	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		17.000.000.000		27.000.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	OFERENTE	Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE FS 186/219

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS MÉDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS Y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS / FACTURAS
BIOETHIC PHARMA S.A.	2.160.000.000	540.000.000	3.386.250.000	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por la firma, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cap. Técnica	EETT / Muestras
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	Kit para Parche Autólogo de Tejido Adiposo	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: DR. INVIVO 4D - DR. INVIVO AL REGEN KIT fabricante: ROKIT HEALTHCARE INC. procedencia: SEOUL, COREA	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Víctor Arias Smith
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes

Abg. Mercedes Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

BIOETHIC PHARMA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42295502-9999	Kit para Parche Autologo de Tejido Adiposo	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: DR. INVIVO 4D - DR. INVIVO AL REGEN KIT fabricante: ROKIT HEALTHCARE INC. procedencia: SEOUL, COREA	18.000.000	60	120	1.080.000.000	2.160.000.000
Montos totales								1.080.000.000	2.160.000.000

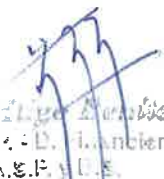
MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES MIL OCHENTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES.


Este informe concluye en fecha 12 de marzo del 2025.

ES NUESTRO INFORME.


Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Lic. Olga Antúnez
C.I.P. - D. Contadora
M.S.P. y D.S.


Dr. Victor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes


Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 459150 - LPN N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE PARCHES DE TEJIDO ADIPOSO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% VAR
1	42295502-9999	Kit para Parche Autologo de Tejido Adiposo	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Por Cantidad	18.000.000	mínimo: 60 máximo: 120	18.000.000	2.160.000.000	marca: DR. INVIVO 4D - DR. INVIVO AL REGEN KIT fabricante: ROKIT HEALTHCARE INC. procedencia: SEOUL, COREA	0

BIOETHIC PHARMA S.A.

Total General
Calculado: 2.160.000.000


Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Dr. Víctor Arias Smith
Director
Programa Nacional de Diabetes


Abg. Marco Quiroz, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas


Dña. Diana Echevarría
D.E.K.E. - D. ECHAVARRÍA
R.S. y C.S.

ANEXO II

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRA**

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE PARCHES DE TEJIDO ADIPOSEO AUTÓLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"
Convocatoria de la Licitación: 459.150

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21/02/2025
 Designación: 19/12/2024
 SIMESE N°: 144.999/24
 Memorando DOC-DIUC N°: 1740/2024
 ENTREGA DE EVALUACION: 25/02/2025

OFERENTE: BIOETHIC PHARMA S.A: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones así como la muestra presentada. La misma fue evaluada por el Dr. Victor Arias, Director del Programa Nacional de Diabetes.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 1	
KIT PARA PARCHES AUTÓLOGO DE TEJIDO ADIPOSEO	
PARCHES DE TEJIDO ADIPOSEO AUTÓLOGO MICRONIZADOR ADIPOSEO - 4.000 µM MICRONIZADOR ADIPOSEO - 2.400 µM MICRONIZADOR ADIPOSEO - 600 µM MICRONIZADOR ADIPOSEO - 200 µM DISPENSADOR 1 (CABEZA DE IMPRESIÓN TIPO EXTRUSIÓN EN CALIENTE) SOPORTE Y PCL REGENERATIVO 3D (FILAMENTO TERMOPLÁSTICO PARA IMPRESIÓN DE ANDAMIOS) LÁMINA DE CAMA (LÁMINA DE RECUBRIMIENTO PARA PLACA DE MATRIZ) DISPENSADOR 2 (JERINGA DE 5 ML) TAPA DEL DISPENSADOR 2 (TAPA DE JERINGA/TAPÓN) PUNTAS DEL DISPENSADOR 2 (AGUJA ROMA DE 21G) TUBOS DEL DISPENSADOR 2 (TUBO CONECTOR DE JERINGA CON LUERLOCK EN AMBOS EXTREMOS), ACOMPAÑADO DE ACCESORIO DE ACTIVACIÓN.	
MARCA:	KIT
PROCEDENCIA:	DR. INVIVO 4D-DR. INVIVO AL REGENT- KIT
PRECIO OFERTADO:	SEUL-COREA 18.000.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	BIOETHIC PHARMA S.A


Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas


Lic. Olga Antón
 Comité de Evaluación
 DGGI-D-MS-15



Dr. Victor Arias Smitt
 Director
 Programa Nacional de Diabetes


FABRICANTE:	ROCKIT HEALTHCARE INC.
MUESTRA	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE PAG 12-13
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	NO APLICA
• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda	NO APLICA
b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 16-17
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE PAG 14-15 BPA Y D BIOETHIC PHARMA S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantenerse en vigencia durante toda la duración del contrato	NO APLICA
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
i. Para Oferentes Representantes:	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por el mismo público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente	NO APLICA

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP/PS


Dr. Victor Arias Smitt
Director
Presidencia Nacional de Diabetes

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado	NO APLICA
iii. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.	CUMPLE PAG 18-108 ACUERDO DE ASOCIACION Y DISTRIBUCION EXCLUSIVA ROCKIT HEALTHCARE INC/ BIOETHIC PHARMA S.A
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado consularizado o apostillado	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor) se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES	
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante, se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma	NO APLICA
c. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	CUMPLE
e. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE PAG 9-10
f. Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE PAG 220
g. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE PAG 220


Lic. Olga Antunez
 Comité de Evaluación
 DGGES-MSDS


Dr. Victor Arias Smitt
 Director
 Programa Nacional de Diabetes

h. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 220
i. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE PAG 220
j. Catálogo de lo ofertado	CUMPLE PAG 125-136


Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS


Dr. Victor Arias Smitt
 Director
 Programa Nacional de Diabetes



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA
REQUERIDA LPN N° 28/2.025.-

ELABORADO POR : LIC. HUGO REINALDO BENITEZ RUIZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2.025 "ADQUISICIÓN DE PARCHE DE TEJIDO ADIPOSEO AUTOLOGO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - ID: 459.150, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2.021, 2.022, 2.023, respectivamente; en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021,2022 y 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021,2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021,2022 y 2023	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 138 – 185	N/A	N/A	N/A

*P.D.P.: Perfil del Proveedor

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.


Lic. Hugo Benítez
C.P.F. - D. Financiera
A.G.F. y C.S.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EMPRESA		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	51.480.081.006	2,30	112.094.019.559	1,70	160.845.003.051	1,54	1,85	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	22.411.745.958		65.793.114.691		104.728.569.066			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22.411.746.958	0,40	65.793.114.691	0,56	104.728.569.066	0,62	0,53	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	55.424.499.334		117.316.543.424		169.390.014.520			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	22.612.977.804 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 17.000.000.000	1,48	24.069.888.244 27.000.000.000	0,89	1,54	CUMPLE

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de **INSUMOS MEDICOS** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTES	Importe Total Ofertado	25% Mínimo del Monto Total Ofertado	Experiencia con Contratos Ejecutados y Facturaciones	Expericia Demostrada con Contratos / Facturas
1 BIOETHIC PHARMA S.A.	2.160.000.000	540.000.000	3.386.250.000	Cumple PDP Fs. 186 – 219

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.


Lic. Hugo Benítez
C.M.F. - D. Financiera
M. S. P. S.